# ANÁLISIS DEL SECTOR

## PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

## CUYO OBJETO ES:

## “ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.”

## AÑO 2026

| | |
|---|---|
| **ELABORÓ** | **ERIKA VALENCIA / LUIS SANTIAGO RESTREPO ALVAREZ** |
| **REVISÓ** | **MARGARITA CASTRILLO / DANIEL ALEXANDER PEREZ ROJAS** |

CONTENIDO

# Contenido

ANÁLISIS DEL SECTOR ..... 3
PERSPECTIVA LEGAL ..... 3
PERSPECTIVA COMERCIAL ..... 5
ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO ..... 6
PERSPECTIVA TÉCNICA ..... 9
ANÁLISIS DE LA OFERTA ..... 11
ANÁLISIS DE LA DEMANDA ..... 15
ANÁLISIS DE PRECIOS – ESTUDIO DE MERCADO ..... 21
PRESUPUESTO OFICIAL ..... 23
PERSPECTIVA FINANCIERA ..... 23
PERSPECTIVA DE RIESGOS ..... 28
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO ..... 29
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS-CIBERGRAFIA ..... 30

## ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio tiene como objetivo estudiar el comportamiento del mercado del servicio o bien el cual se requiere contratar por parte de las entidades públicas.

Con este estudio, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá pretende una vez identificada su necesidad, determinar cómo y con quién establecerá una relación comercial a fin de solventarla.

Se busca brindar un panorama general de la situación actual de la economía colombiana, apreciando algunos componentes macroeconómicos como la inflación, desempleo, comportamiento del dólar, importaciones, exportaciones, entre otros. Se identificará la composición y características de la oferta y la demanda del mercado de la manufactura o los servicios para la adquisición de muebles y enseres, así como la información básica sobre el acceso comercial al mercado potencial de oferentes.

Este tratado permitirá al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 y lo establecido mediante la resolución Metropolitana 1129 del 2016, en el cual “se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo”.

## PERSPECTIVA LEGAL

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá está conformada por diez (10) municipios: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itagüí, Envigado, Caldas, Sabaneta y La Estrella. Es una Entidad Administrativa de carácter especial, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana, con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público, colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, en la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas.

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos precontractuales del Proceso*. Conforme lo dispone El Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política *“De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del estado” y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Disponiendo de la ley anterior y entendiendo que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines esenciales del estado, razón por la cual las entidades cuentan con instrumentos que les faculten lograr la satisfacción de esas necesidades con los contratistas. La contratación del servicio objeto del estudio, se fundamenta también en el siguiente marco normativo:

Decreto 624 del 30 de marzo 1989. Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales y demás normativa tributaria expedida.

La Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se reglamentaba el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. El objeto de este decreto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del Sector Administrativo de Planeación Nacional. El artículo 2.2.1.2.1.4.8 establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales”.

Así mismo, de manera específica para la presente necesidad se sustenta en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el marco jurídico aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, el cual requiere la intervención de riesgos biomecánicos y la adecuación ergonómica de los puestos de trabajo. En particular, el Decreto 1072 de 2015 exige la identificación y control de los riesgos derivados de condiciones laborales; la Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos aplicables, incluyendo la obligación de garantizar condiciones ergonómicas adecuadas; y la Ley 1562 de 2012 refuerza el deber de prevenir enfermedades laborales y proteger la salud de los trabajadores.

- Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos del SGSST
- Ley 1562 de 2012 – Sistema General de Riesgos Laborales
- Resolución 2400 de 1979 – Estatuto de Seguridad Industrial

**Certificaciones de Gestión del Proveedor**

Para asegurar que el proveedor tiene capacidad de respuesta y servicio postventa:

- **ISO 9001:2015:** Garantiza que los procesos de fabricación o comercialización y el servicio de garantía están estandarizados.
- **ISO 14001:** Demuestra que el proveedor gestiona sus residuos, algo vital para los indicadores de **Gestión Ambiental** del AMVA.

**Principales aspectos de la normatividad comercial en Colombia:**

- **Código de Comercio:** Decreto 410 de 1971, Este es el marco legal fundamental que regula el comercio en Colombia. Define conceptos clave como comerciante, acto de comercio, sociedad comercial, y regula aspectos como la contratación, el comercio electrónico y la legislación cambiaria.
- **Leyes y decretos específicos:** Existen leyes que regulan temas como el comercio exterior Ley 67 de 1979, la protección al consumidor Ley 1480 de 2011, la propiedad intelectual y la competencia.

- **Normatividad sobre comercio exterior:** Incluye normas sobre importaciones, exportaciones, aranceles, acuerdos comerciales internacionales, dumping y subvenciones. Se encuentra regulada por leyes, decretos, resoluciones y acuerdos internacionales. La Ley 7 de 1991 establece las normas generales para el comercio exterior. El Gobierno Nacional tiene la facultad de dictar las disposiciones específicas, incluyendo las relacionadas con el transporte y el tránsito internacional de mercancías.
- **Normatividad sobre protección al consumidor:** Está regulada principalmente por la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor). Esta ley, junto con decretos reglamentarios y la legislación específica de cada sector, establece los derechos y deberes de los consumidores, así como las responsabilidades de los productores y proveedores.
- **Normatividad sobre competencia:** Tiene como objetivo prevenir prácticas anticompetitivas, asegurar una competencia justa en el mercado y proteger los intereses de los consumidores. La principal ley que regula la libre competencia es la Ley 1340 de 2009.
- **Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo (Decreto 1074 de 2015):** Este decreto tiene como objetivo principal recopilar y sistematizar las normas reglamentarias del sector. En otras palabras, el decreto consolida en un solo documento todas las normas que regulan el sector, con el fin de facilitar su comprensión y aplicación. Es decir, contiene las regulaciones específicas de la industria y el comercio, incluyendo aspectos relacionados con la factura electrónica.

**Instituciones que regulan la actividad comercial en Colombia:**

- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.
- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT):** el Ministerio se encarga de formular y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que promueven la competitividad, la integración y el desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, la pequeña, la mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo.
- **Superintendencia Financiera de Colombia:** Regula la actividad de las entidades financieras y supervisa la legislación cambiaria.
- **Ministerio de Hacienda y Crédito Público:** Formula y ejecuta las políticas fiscales y tributarias, incluyendo las relacionadas con el comercio exterior.

## PERSPECTIVA COMERCIAL

El sector secundario es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, específicamente por las actividades asociadas a la industria manufacturera, este subsector incluye la producción de bienes a partir de materias primas obtenidas del sector primario en productos terminados, y sus industrias más relevantes son los alimentos procesados, los textiles, los productos químicos y los electrodomésticos. Este sector es fundamental para el desarrollo económico, puesto que genera empleo e impulsa el crecimiento urbano.

La industria mobiliaria en Colombia, este compuesto mayoritariamente por Mipymes, y a pesar de haber sufrido un duro golpe por la pandemia, se espera que pueda sobrevivir y crecer, una de las estrategias para lograrlo es la exportación. Con el fin de competir internacionalmente, Colombia le apuesta a ofrecer diferentes alternativas en cuanto a diseño, materias primas e industrias amigables con el medio ambiente.

Un factor relevante a nivel nacional e internacional es contar con certificaciones, actualmente Colombia cuenta con 73 Certificaciones FSC (Forest Stewardship Council o Consejo de Administración Forestal) de las empresas y productores, en el manejo forestal y cadena de custodia. A septiembre del 2019, Colombia contaba con 151.956 Ha certificadas. (Procolombia,2020).

Desde la clasificación económica, el sector en general participa en la fabricación y comercialización de mobiliario ergonómico se ubica dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, adoptada oficialmente por el DANE para agrupar actividades económicas en Colombia. Dentro de esta estructura, los proveedores que intervienen en este mercado se clasifican principalmente así:

**Fabricantes nacionales**
CIIU 3100 – Fabricación de muebles
Incluye empresas dedicadas a la producción de mobiliario de oficina, como sillas ergonómicas, escritorios y elementos de soporte.

**Distribuidores e importadores (comercio al por mayor)**
CIIU 4663 – Comercio al por mayor de muebles y equipo de oficina
Corresponde a empresas que comercializan mobiliario producido por terceros, importan líneas ergonómicas o actúan como distribuidores autorizados.

**Comercializadores minoristas**
CIIU 4759 – Comercio al por menor de muebles y colchones
Aplica para proveedores que venden unidades sueltas o atienden compras institucionales sin fabricación propia.

Especialmente el Código CIIU 3110, referente a la fabricación de muebles en Colombia es un sector dinámico, que generan alrededor del 3.5% del empleo industrial. Enfocado en mobiliario para hogar, oficina y uso institucional, el sector combina ebanistería tradicional con materiales modernos (aglomerados, metal, plásticos), enfrentando retos de formalización y adopción tecnológica.

## ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO

### PIB desde el enfoque de la producción

Para 2026, se proyecta que el PIB de Colombia crezca entre 2,4% y 3,2%, con un impulso impulsado por el consumo interno y la reactivación de sectores como comercio, agricultura y entretenimiento. Aunque la inversión sigue deprimida, se espera una transición hacia un modelo de crecimiento moderado, con desafíos fiscales y de inversión en sectores clave como minería e infraestructura.

Principales motores de producción y sectores (2026):
Comercio, transporte, alojamiento y comida (CTAC): Se mantienen como motores clave de la economía gracias al consumo privado.

Sector Agropecuario: Se anticipa una continuación de la recuperación, con aportes positivos en la producción agrícola y cafetera.

Actividades de servicios: El sector entretenimiento, servicios artísticos y actividades de los hogares mostrarían un alto dinamismo.

Minería e Hidrocarburos: A pesar de la incertidumbre, la necesidad de inversión podría reactivar este sector.

Desafíos para el enfoque de la producción:
Inversión: Se requiere elevarla por encima del 20% del PIB para garantizar un crecimiento sostenible.
Consolidación fiscal: Necesaria para lograr un ciclo económico virtuoso.
Contexto externo: Tensiones geopolíticas y precios de materias primas influyen en la producción local.
El 2026 se perfila como un año de transición donde las políticas públicas jugarán un papel crucial para reactivar la inversión y sostener el ritmo de crecimiento

**Comportamiento del IPC - Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio 2026**

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

*Información junio 2026*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

| IPC | Junio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,10 | **0,39** | 3,74 | **4,77** | 4,82 | **6,14** |

Fuente: DANE, IPC

**INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA**

Fuente: https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17977-industria-manufacturera-refleja-un-crec

El Dane publicó los resultados de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territotial (EMMET) para el mes de noviembre, en donde indica que la industria manufacturera registró un crecimiento en producción del 0,7%, mientras que las ventas experimentaron una reducción de -0,4%. Para el mismo mes del año anterior el crecimiento, estos indicadores presentaron tasas de -0,8% y 1,1%, respectivamente.

Se destaca que, de las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 18 registraron tasas positivas en producción y 20 en ventas.

Para el mes de noviembre, la mayoría de los sectores presentaron fuertes caídas en su producción registrado en las actividades industriales de fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero (-25,9%), fabricación de productos de caucho (-21,1%), fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques (-13,7%) y fabricación de maquinaria y equipo (-13,3%), entre otros.

Por el contrario, los sectores con mayor dinamismo en producción fueron: fabricación de vehículos automotores y sus motores (62,7%), fabricación de otros tipos de equipo de transporte (32,9%) y fabricación de calzado (15%), entre otros.

En la evolución año corrido (enero – noviembre) se observa que la producción industrial y las ventas registraron un crecimiento de 2,1% al compararse con el mismo periodo del año anterior. Desde la perspectiva sectorial, encontramos que, en lo acumulado del año, 23 de las 39 actividades registraron tasas positivas en producción y 24 en ventas.

En el periodo enero – noviembre, las tres primeras actividades económicas que han jalonado el crecimiento en la producción manufacturera son: fabricación de otros tipos de equipo de transporte (33,8%), trilla de café (32,7%) y elaboración de alimentos preparados para animales (12,3%).

En contraste, los tres primeros sectores que experimentaron caídas en su producción en el mismo periodo son: fabricación de productos de caucho (-11,4%), fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques (-9,3%) e industrias básicas de hierro y de acero (-8,3%), entre otros.

Al cierre de noviembre, la industria manufacturera refleja un crecimiento limitado, dado que aún no recupera su nivel de producción luego de dos años consecutivos de tasas negativas.

“El bajo crecimiento registrado en noviembre, confirman que la industria manufacturera continúa mostrando un desempeño débil y rezagado, lejos de una recuperación sólida y generalizada; y solo refleja un crecimiento heterogéneo y concentrado en unas pocas actividades industriales mientras que otras continúan estancadas como la refinación de petróleo que fue de solo 0,1%, incluso,

presentan contracciones notorias lo que refleja una crisis prolongada en actividades clave para el empleo y los encadenamientos", precisa Bruce Mac Master, presidente de la ANDI.

El Dane también publicó los resultados del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) del mes de noviembre de 2025, en donde la actividad económica presentó un crecimiento anual de 3,1% frente al mismo mes de 2024.

El crecimiento observado de la economía en noviembre de 2025 fue impulsado por las actividades terciarias que presentaron un incremento en 4,2%. Por su parte, las actividades primarias, conformadas por el sector agropecuario y de minería, presentaron un deterioro, con una variación de -0,1%. Este mismo comportamiento se presenta también en las actividades secundarias (industria y construcción) con una disminución de -0,1%. Para el año corrido (enero – noviembre) la economía registró un crecimiento de 2,9%, superior al 1,5% observado en el mismo periodo de hace un año.

"Si bien el ISE registra un mayor crecimiento en el mes de noviembre, preocupa el bajo dinamismo de la economía colombiana, ya que se observa un efecto estadístico, en donde en noviembre de 2024 la economía creció apenas 0,4% y el sector de Administración pública, salud y educación presentó una variación negativa en ese mes de -1,3%", añade el presidente de la ANDI.

La ANDI observa que en el cierre de 2025 se observa que el desempeño de la economía no ha estado alejado de los pronósticos de crecimiento, aunque todavía se encuentra por debajo del potencial. Para el inicio de 2026 no solo no se han abarcado las observaciones y análisis técnicos que ha hecho el gremio, en reiteradas ocasiones, en temas de seguridad física, energética y fiscal, si no que adicional en los primeros días de 2026 ha habido grandes preocupaciones para la economía en general.

Factores internos, como la reciente emergencia económica declarada por el gobierno que impone nuevos impuestos, el incremento del salario mínimo sin considerar las capacidades de la economía y la persistencia en el alza generalizada de los precios, han generado preocupación, sumado a la reciente crisis diplomática y comercial con Ecuador.

## PERSPECTIVA TÉCNICA

Las especificaciones técnicas para realizar se encuentran claramente definidas en el estudio previo acorde con los requerimientos establecidos por la Entidad.

## DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR MANUFACTURERO

*Proceso productivo

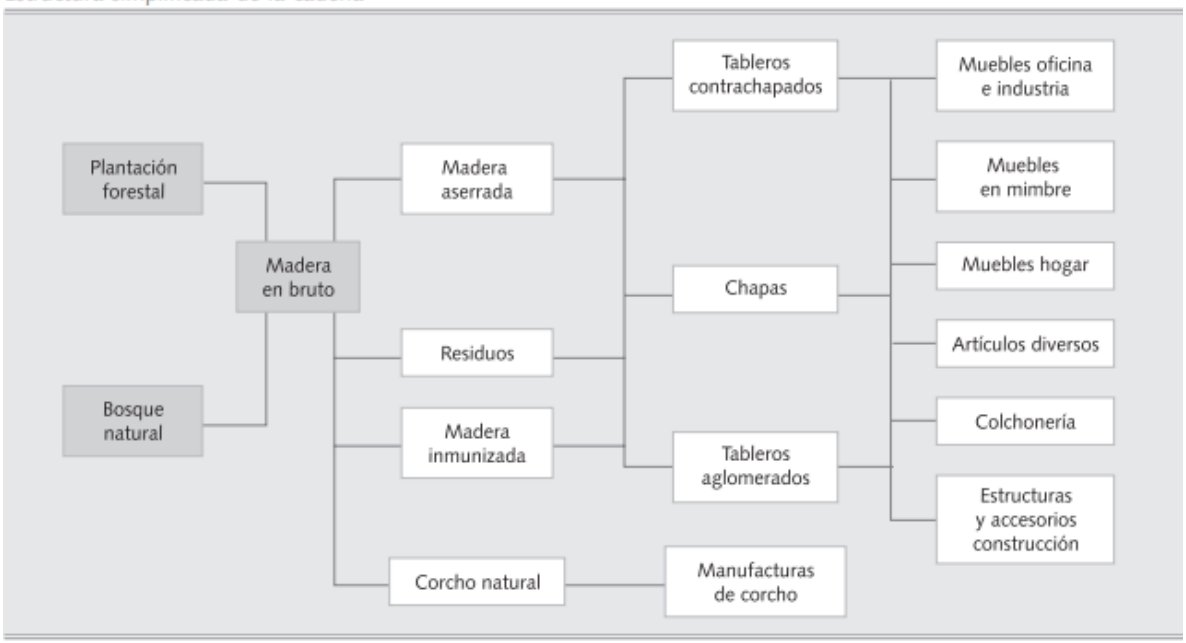
La cadena productiva de la madera y específicamente para muebles de madera está conformada por los siguientes eslabones: artículos diversos, chapas, colchonería, estructuras y accesorios para

la construcción (incluye pisos y techos), madera aserrada, madera inmunizada, manufacturas de corcho.

Muebles en mimbre, muebles para el hogar, muebles para oficina y de uso industrial, residuos, tableros aglomerados y tableros contrachapados.

El proceso de producción de la cadena madera y muebles de madera se origina en las plantaciones forestales y en los bosques naturales explotados en su mayoría sin ningún control. Las dos fuentes de materia prima son los bosques nativos y las plantaciones forestales. Estas fuentes, sin embargo, no hacen parte de este análisis. De los bosques nativos y las plantaciones forestales se obtienen las trozas o también denominadas maderas en bruto procesadas por los aserraderos y convertidas en maderas aserradas o chapas, que posteriormente serán utilizadas en la construcción o fabricación de muebles, tableros, puertas, pisos y techos, artículos de madera y corcho, entre otros.

Estructura simplificada de la cadena




*Fuente: Revista Departamento Nacional de Planeación.*

Los canales de distribución del sector muebles han sido tradicionalmente homogéneos a través de los años, la figura por medio de la cual se llega más al consumidor final, es la de las tiendas especializadas minoristas, son ellas quienes realmente permanecen en el mercado del mueble. También existe dentro del mercado, la venta de muebles a través de almacenes de cadena como Carrefour, Éxito o Tugo, aunque los muebles que se venden en este tipo de almacenes son en su gran mayoría aquellos conocidos como RTA, es decir, el mueble que se encuentra listo para llevar y

armar, y que generalmente vienen empacados en cajas fáciles de transportar. Sin embargo, no es este el factor determinante en el momento de la compra, pues siendo estos bienes, del tipo de los que son consideradas una inversión, el cliente prefiere esperar un poco más, mientras es elaborado el producto.

Aproximadamente el 50% del sector tiene salida a través de la figura del fabricante, quien vende de manera directa su producto sea en el punto de fábrica o en el show room y sus clientes se encuentran en los estratos 4, 5, 6 y 7. Los fabricantes usualmente son importadores de herrajes para la fabricación del producto; otra porción importa muebles elaborados cuya producción no resulta eficiente dada la falta de tecnología adecuada en Colombia, por ejemplo, los muebles con detalles en acero inoxidable.

Siguiendo los lineamientos de las tendencias actuales, se ha incrementado la presencia de tiendas especializadas y contrario a lo que podría pensarse, han captado un mercado amplio que les ha permitido posicionarse fuertemente en el mercado, pues ofrecen el producto que el cliente demanda.

**Códigos Clasificador de bienes y servicios para el presente proceso de contratación: Clasificación Código UNSPSC**: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la descripción técnica detallada y completa del (bien o servicio) objeto a contratar, se debe identificar con el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC, previendo los siguientes códigos, que tienen relación con el objeto y el alcance del contrato:

| Código UNSCSP | Descripción |
|---|---|
| 56101700; | Muebles de oficina |
| 56111500; | Sitios de trabajo y paquetes para la oficina |
| 56111900; | Muebles industriales |
| 56112100; | Asientos |
| 56112200; | Sistemas de escritorio |

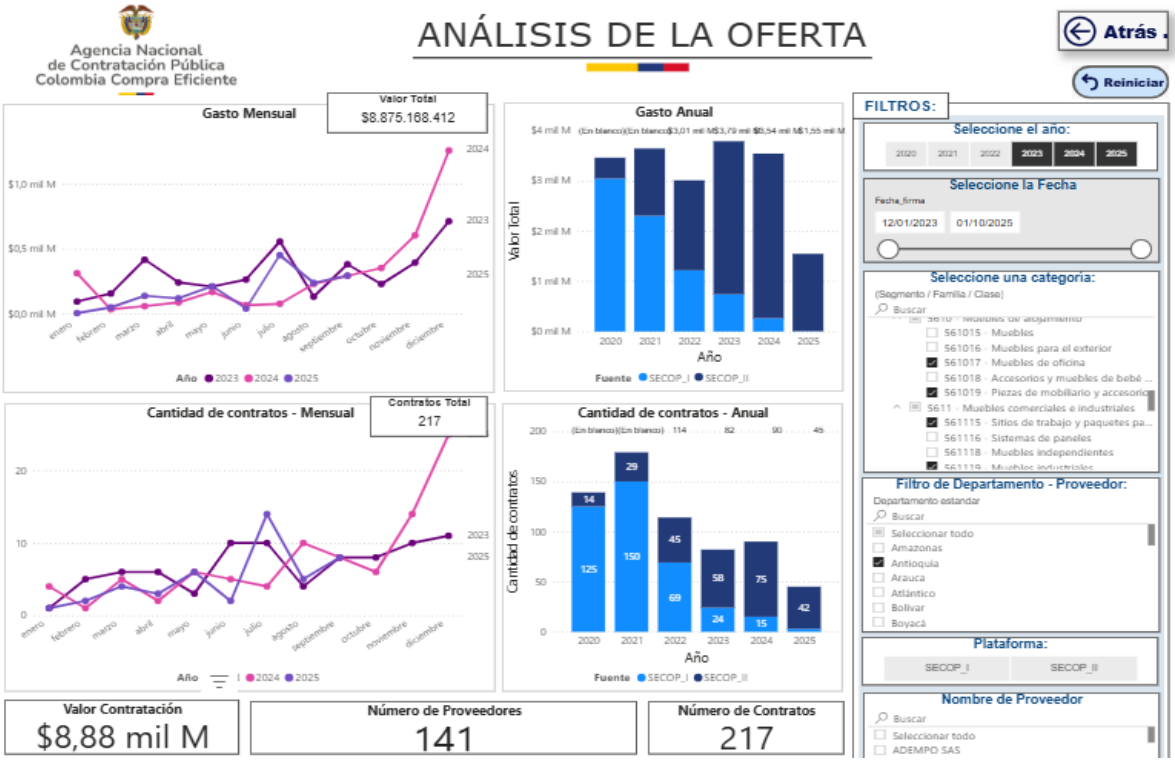
## ANÁLISIS DE LA OFERTA

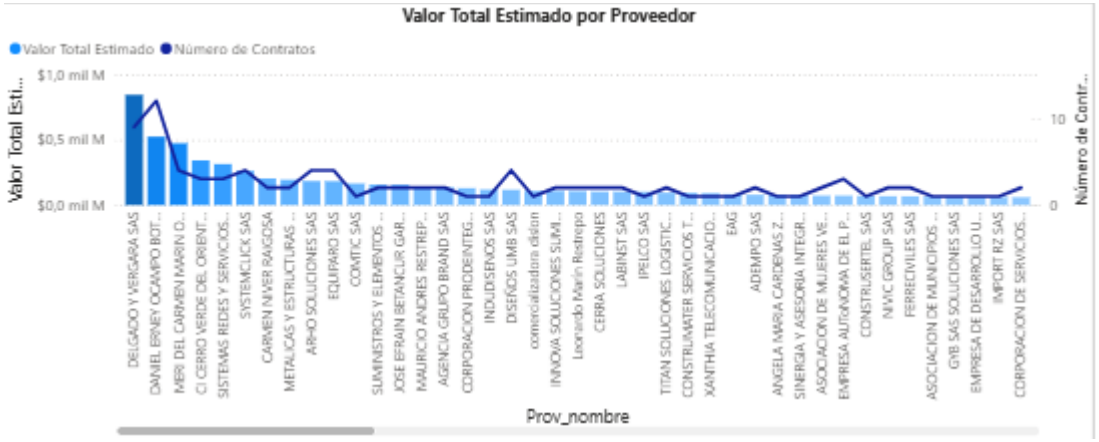
Se procura al analizar la oferta, que la Entidad Estatal identifique los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y en el mismo sentido, a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con otras Entidades Estatales.

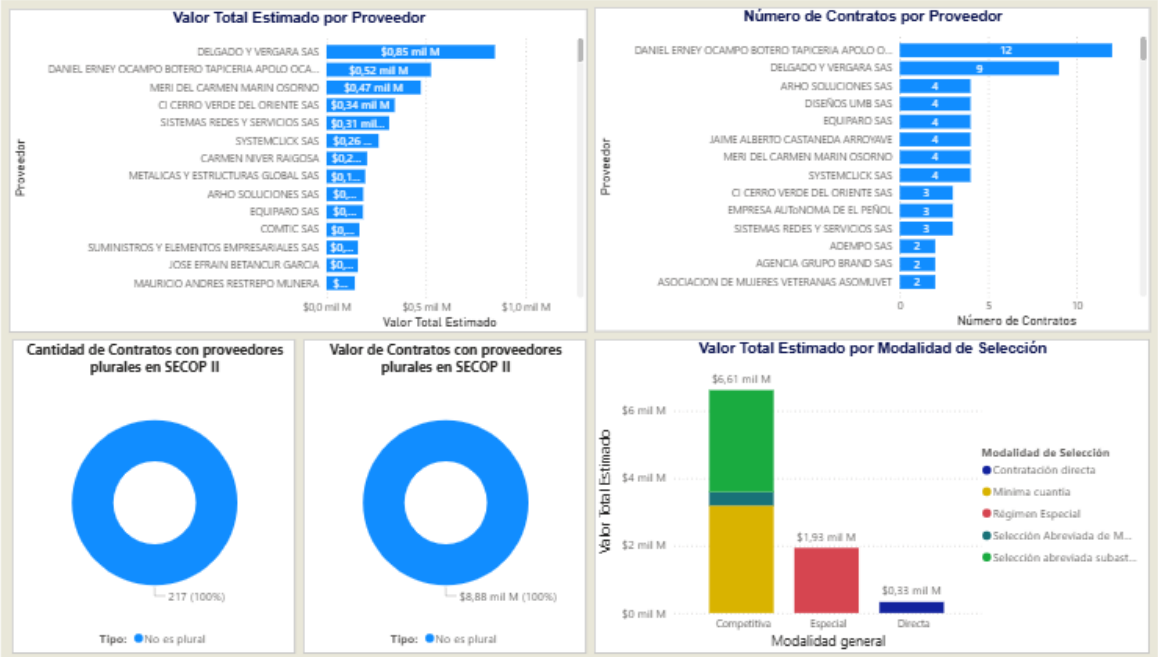
El mercado de mobiliario de oficina en la región de Antioquia y a nivel nacional presenta una oferta robusta y altamente competitiva, caracterizada por una presencia predominante de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y distribuidores autorizados de marcas líderes cuenta con la capacidad técnica para atender este presupuesto, estimándose una concurrencia plural de oferentes especializados en los códigos UNSPSC 56101700;56111500;56111900;56112100;56112200. La oferta se distingue por su flexibilidad en la personalización de acabados y la capacidad de cumplir con los requisitos de Industria

Nacional, lo cual permite que el proceso sea susceptible de limitación a MIPYME, fomentando la reactivación económica local bajo los principios de transparencia y selección objetiva.

Gráfica el comportamiento de los años 2023, 2024 y 2025.






Comportamiento de las entidades que realizan este tipo de procesos



Comportamiento de contratación por bienes y servicios de UNSPSC Nivel nacional

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 5610 - Muebles de alojamiento | 35 | $1.880.083.156 | 21,18% | 48 | $2.151.515.342 | 24,69% | 19 | $530.876.157 | 5,98% | 106 |
| 561017 - Muebles de oficina | 37 | $1.827.318.711 | 20,59% | 44 | $1.990.786.220 | 22,43% | 19 | $530.876.197 | 5,98% | 100 |
| 561019 - Piezas de mobiliario y accesorios | 2 | $52.764.445 | 0,59% | 4 | $200.733.122 | 2,26% | | | | 6 |
| 5611 - Muebles comerciales e industriales | 43 | $1.906.753.480 | 21,48% | 42 | $1.350.002.297 | 15,21% | 26 | $1.015.893.940 | 11,45% | 111 |
| 561115 - Sitios de trabajo y paquetes para la oficina | 7 | $173.952.672 | 1,96% | 5 | $108.684.288 | 1,22% | 3 | $27.734.898 | 0,31% | 15 |
| 561119 - Muebles industriales | 2 | $67.099.433 | 0,76% | 1 | $28.650.000 | 0,32% | 2 | $148.540.449 | 1,67% | 5 |
| 561120 - Muebles de apoyo de la computadora | 2 | $235.441.141 | 2,65% | | | | 2 | $93.972.168 | 1,06% | 4 |
| 561121 - Asientos | 27 | $1.093.663.741 | 12,32% | 29 | $822.093.220 | 9,26% | 17 | $621.846.425 | 7,01% | 73 |
| 561122 - Sistemas de escritorios | 5 | $336.636.493 | 3,79% | 7 | $390.574.789 | 4,40% | 2 | $123.800.000 | 1,39% | 14 |
| Total | 82 | $3.786.876.636 | 42,67% | 90 | $3.541.521.639 | 39,90% | 45 | $1.546.770.137 | 17,43% | 217 |

| Total | | |
|---|---|---|
| Contratos | Valor | Participación |
| 106 | $4.602.478.695 | 51,86% |
| 100 | $4.348.981.128 | 49,00% |
| 6 | $253.497.567 | 2,86% |
| 111 | $4.272.689.717 | 48,14% |
| 15 | $310.371.858 | 3,50% |
| 5 | $244.289.882 | 2,75% |
| 4 | $329.413.309 | 3,71% |
| 73 | $2.537.603.386 | 28,59% |
| 14 | $851.011.282 | 9,59% |
| 217 | $8.875.168.412 | 100,00% |

Proveedores identificados en el Área Metropolitana:

| EMPRESA | MUNICIPIO | EMPRESA | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|
| A&Enseres E U | Medellín | Geométrico Soluciones De Amoblamiento S A S | Envigado |
| Adecuaciones Empresariales Ltda. | Itagüí | Grupo De Bienes Nacionales S A S | Medellín |
| Advanced Support SA | Medellín | Grupo S I M Sistemas Integrados Modulares S A S | Medellín |
| Amoblamientos Y Decoraciones Antioquia Ltda. Amodan Ltda. | Medellín | Indudiseños Ltda. | Medellín |
| Amoblando Espacios Y Diseños Cía Ltda. | Medellín | Industrias Gil S A | Bello |
| AXIS OFFICE S A S | Bogota | Ing Mecánica Y Servicios Industriales Exactitud Ltda. | Medellín |
| C-Educa Indumuebles SAS | Medellín | Instalación Y Reparación De Of Rave E U | Medellín |
| Ciudad Exclusiva Ltda. | Medellín | Jhon Pinos S A S | Itagüí |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Comercializadora Molina Hoyos Comoho Ltda. | Medellín | Maderas De Kavalu Ltda. | Sabaneta |
| Compañía Nacional De Archimuebles Ltda. | Medellín | Metálicos Jotavel Ltda. | Itagüí |
| Compumuebles Medellín S A S | Medellín | Metria Ltda. | Medellín |
| Conceptos Y Soluciones S A S | Medellín | Muebles Múltiples S A En Liquidación | Medellín |
| Conformuebles Ls S A S | Medellín | Oficinas Industriales De Colombia Ofíncol S A | Medellín |
| Conmodulos S A S | Medellín | Oficinas Y Diseños Dkor S A S | Envigado |
| Danyova E U | Medellín | Panel Office S A S | Medellín |
| Diana Milena Leguizamon Leal | Medellín | Sánchez Rodríguez Luz Marina | Medellín |
| Dise Os Metálicos Y Tecnología Ltda. | Medellín | Servi Archivo S A S | Medellín |
| Divimarcas Ltda. | Medellín | Soluciones De Amoblamiento Ingeniería Y Diseño Arquitectónico Sociedad Por Acciones Simplificada | Medellín |
| Diviser SAS | Medellín | Soluciones De Arquitectura Y Construcción Solarco S A S | Medellín |
| Domino Exhibición Y Mobiliario S A S | Medellín | Soluciones Dimaglo Ltda. | Medellín |
| Ducon S A S | Sabaneta | Suescun Arte Y Muebles Ltda. | Medellín |
| Entable Mobiliario S A S | Retiro | Tapicería Apolo Ocampo | Medellín |
| Galería Garbo Ltda. | Medellín | Vcomplementos S A S | Medellín |

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. De acuerdo con lo anterior se procedió a realizar la verificación por parte de El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, sobre los Acuerdos Marco de Precios- AMP existentes, donde se identifica que, a la fecha, no existe instrumento vigente y aplicable a la necesidad. Así las cosas, procede a realizar verificación de existencia de productos y precios por TVEC – Grandes Almacenes, para lo cual una vez identificados y calculados las cantidades con respecto al precio obtenido, se identifica que dicha adquisición sobre pasa el valor límite de la mínima cuantía establecida por la Entidad. De conformidad con la situación descrita, El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, realizará un proceso de contratación de selección abreviada por Subasta Inversa, para la adquisición de los bienes requeridos"

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

El objeto de este análisis es conocer el histórico de las adquisiciones de los muebles de oficina y sillas por parte del Área Metropolitana y otras entidades estatales, con el fin de realizar estadísticas respecto a las empresas, cantidades y especificaciones técnicas de los bienes y servicios sujetos de este estudio.

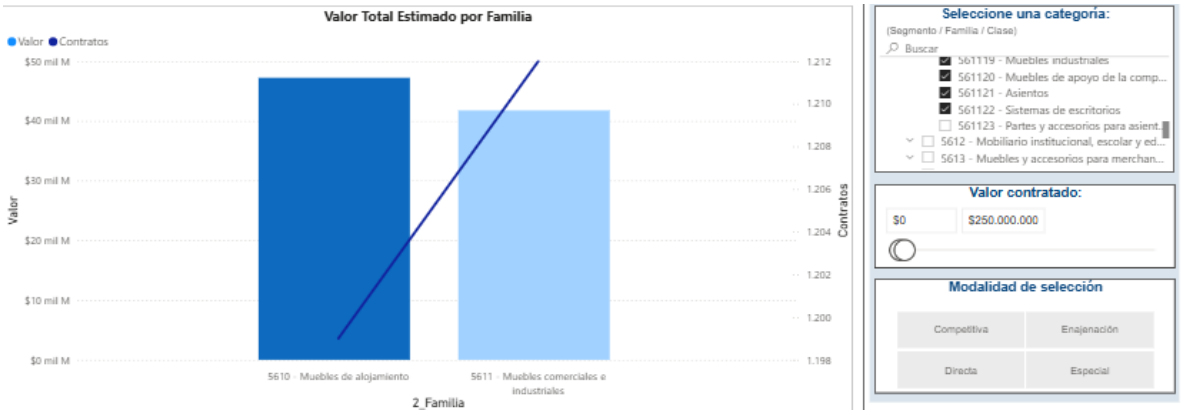
El Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) requiere fortalecer su infraestructura administrativa mediante la adquisición de mobiliario que cumpla entre otras características con estándares de ergonomía y salud ocupacional. La demanda institucional se orienta hacia una solución integral que no solo provea el bien físico, sino que garantice el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana (NTC) y estándares internacionales como ANSI/BIFMA. La entidad actúa como un comprador técnico que valora la relación costo-beneficio, la eficiencia logística en la entrega dentro de la jurisdicción del Valle de Aburrá y la solidez de las garantías post-venta, factores críticos para asegurar la durabilidad de los activos estatales.

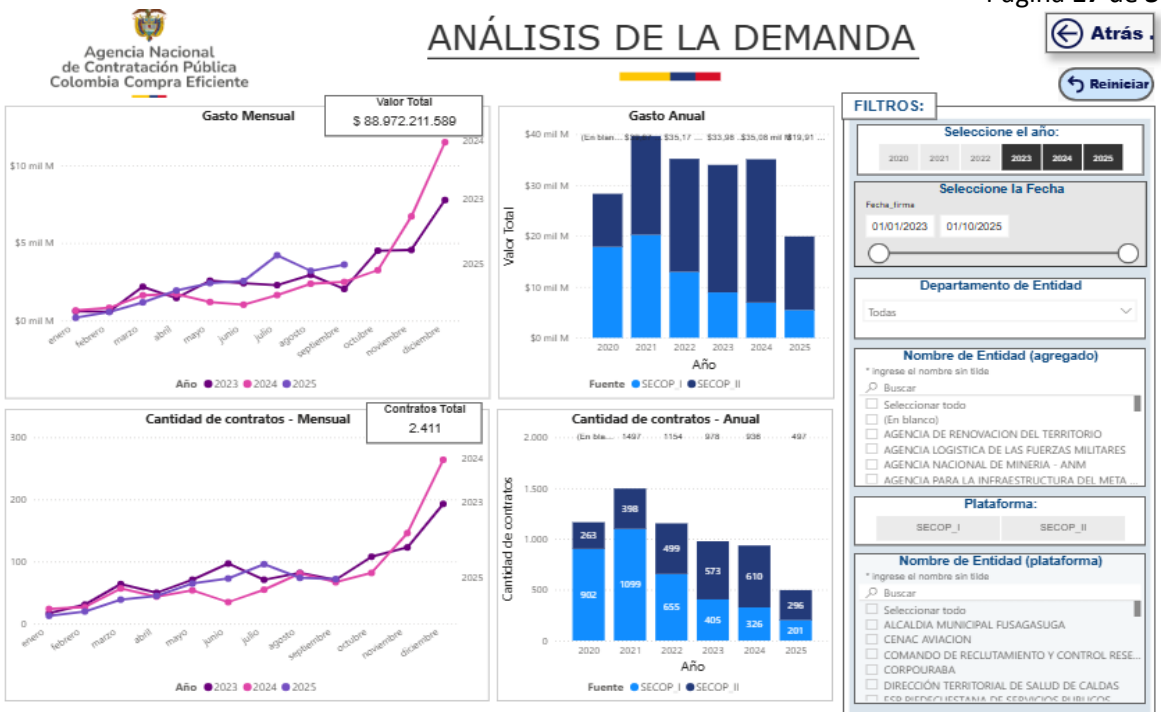
MIPYME (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) no solo existen, sino que son el motor principal de la competencia. En el sector de mobiliario de oficina para Antioquia, un proceso de esta cuantía suele atraer entre 8 y 15 oferentes habilitados.

Composición: Aproximadamente el 90% - 95% de los interesados en estas cuantías son MIPYMES locales o distribuidores autorizados de grandes marcas que operan bajo esta figura jurídica para obtener beneficios.

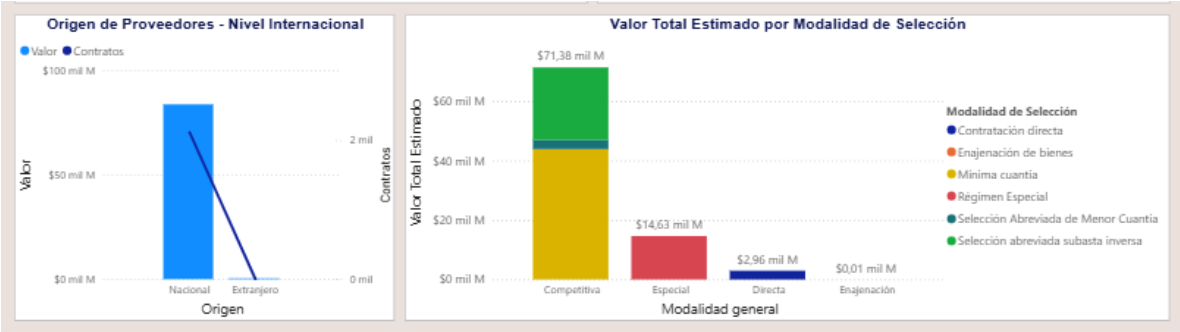
Limitación a MIPYME: Si al menos tres (3) MIPYMES colombianas manifiestan interés en limitar la convocatoria (y tienen mínimo un año de constituidas), el AMVA está obligado a cerrar el proceso para que solo participen MIPYMES. Esto elimina la competencia de las "Grandes Superficies" o fabricantes gigantes.

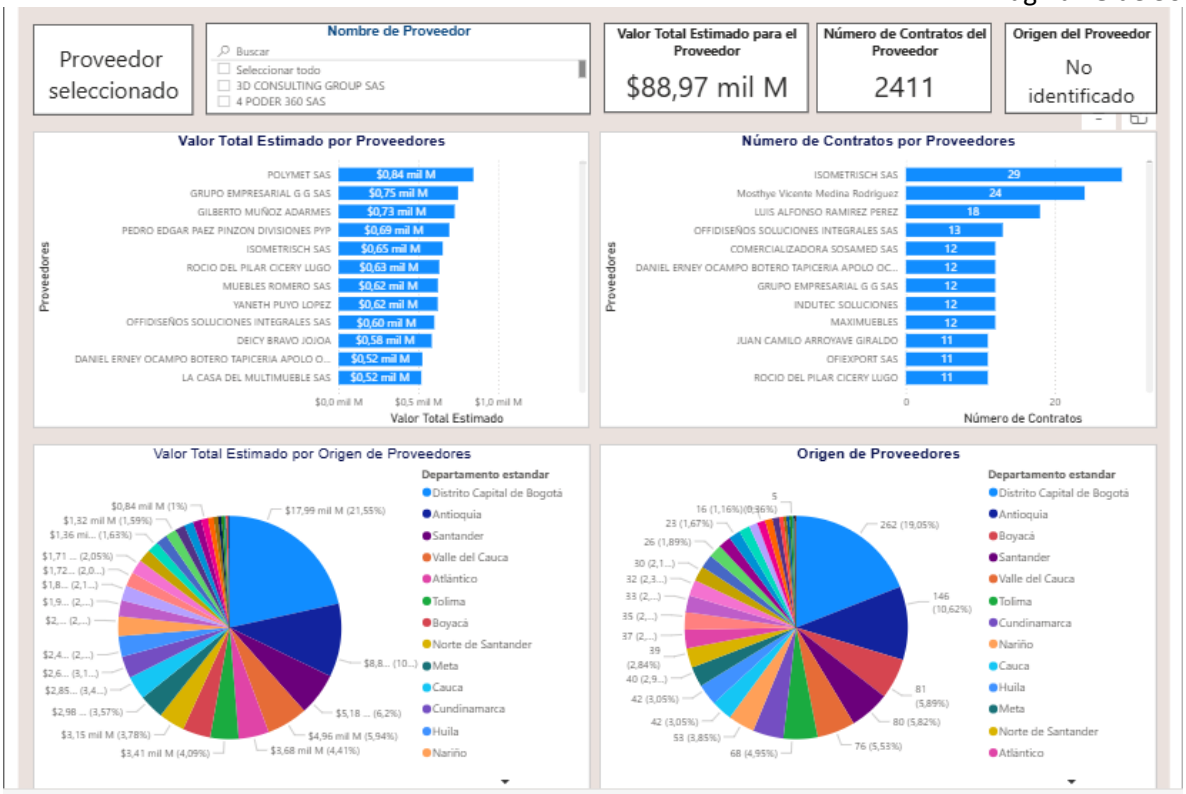
Gráfica el comportamiento de los años 2023, 2024 y 2025.






Comportamiento de los proveedores






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| **5610 - Muebles de alojamiento** | **496** | **$17.580.977.751** | **19,76%** | **473** | **$19.758.546.119** | **22,21%** | **230** | **$9.877.500.687** | **11,10%** |
| 561017 - Muebles de oficina | 458 | $15.943.221.958 | 17,92% | 432 | $17.929.301.418 | 20,15% | 215 | $9.101.220.082 | 10,23% |
| 561019 - Piezas de mobiliario y accesorios | 38 | $1.637.755.793 | 1,84% | 41 | $1.829.244.701 | 2,06% | 15 | $776.280.605 | 0,87% |
| **5611 - Muebles comerciales e industriales** | **482** | **$16.397.941.153** | **18,43%** | **463** | **$15.320.775.338** | **17,22%** | **267** | **$10.036.470.541** | **11,28%** |
| 561121 - Asientos | 317 | $10.875.313.590 | 12,22% | 277 | $8.890.329.638 | 9,99% | 163 | $6.033.068.172 | 6,78% |
| 561115 - Sitios de trabajo y paquetes para la oficina | 74 | $2.351.551.762 | 2,64% | 70 | $2.269.149.408 | 2,55% | 46 | $2.047.267.064 | 2,30% |
| 561120 - Muebles de apoyo de la computadora | 29 | $1.185.973.185 | 1,33% | 34 | $1.695.259.706 | 1,91% | 19 | $826.382.394 | 0,93% |
| 561122 - Sistemas de escritorios | 24 | $1.053.303.099 | 1,18% | 27 | $1.205.701.227 | 1,36% | 26 | $603.830.796 | 0,68% |
| 561119 - Muebles industriales | 38 | $931.799.517 | 1,05% | 55 | $1.260.335.359 | 1,42% | 13 | $525.922.115 | 0,59% |
| **Total** | **978** | **$33.978.918.904** | **38,19%** | **936** | **$35.079.321.457** | **39,43%** | **497** | **$19.913.971.228** | **22,38%** |

| Total | | |
|---|---|---|
| Contratos | Valor | Participación |
| 1199 | $47.217.024.557 | 53,07% |
| 1105 | $42.973.743.458 | 48,30% |
| 94 | $4.243.281.099 | 4,77% |
| 1212 | $41.755.187.032 | 46,93% |
| 757 | $25.798.711.400 | 29,00% |
| 190 | $6.667.968.234 | 7,49% |
| 82 | $3.707.615.285 | 4,17% |
| 77 | $2.862.835.122 | 3,22% |
| 106 | $2.718.056.991 | 3,05% |
| 2411 | $88.972.211.589 | 100,00% |

Fabricantes Nacionales con Integración de Componentes: Empresas como Muebles Bika S.A.S., Compumuebles e Industrias Cruz, que cuentan con plantas de producción en Colombia. Su ventaja competitiva radica en la disponibilidad inmediata de repuestos, cumplimiento de garantías de largo plazo (habitualmente de 3 a 5 años) y la posibilidad de personalizar acabados según la identidad institucional. La demanda agregada para el 2023 al 2025 del sector en Antioquia por estado de contratación, se resume en el siguiente cuadro, según la información extraída del SECOP en el componente de Muebles, sillas, enseres y decoración:

| Estado | Licitación | | Concurso de Méritos | | Selección Abreviada | | Contratación Directa | | Otros Procesos | | Contratación Mínima Cuantía | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Número | Cuantía | Número | Cuantía | Número | Cuantía | Número | Cuantía | Número | Cuantía | Número | Cuantía |
| Convocado | 0 | $0 | 0 | $0 | 0 | $0 | 3 | $231,846,468 | 7 | $126,807,036 | 18 | $355,947,895 |
| Adjudicado | 0 | $0 | 0 | $0 | 1 | $1,724,714,742 | 0 | $0 | 0 | $0 | 0 | $0 |
| Celebrado | 0 | $0 | 0 | $0 | 10 | $6,645,534,025 | 6 | $55,252,041 | 119 | $1,454,635,833 | 42 | $742,450,851 |
| Liquidado | 0 | $0 | 0 | $0 | 18 | $3,892,385,962 | 6 | $555,334,112 | 113 | $2,425,463,324 | 77 | $1,479,937,688 |
| Terminado sin Liquidar | 0 | $0 | 0 | $0 | 0 | $0 | 0 | $0 | 40 | $643,952,450 | 1 | $19,729,998 |
| Cancelado | 0 | $0 | 0 | $0 | 1 | $143,242,800 | 0 | $0 | 0 | $0 | 0 | $0 |
| Terminado Anormalmente (Ver Acta Liquidación) | 0 | $0 | 0 | $0 | 2 | $2,881,759,213 | 0 | $0 | 2 | $12,000,000 | 10 | $157,670,296 |
| TOTALES | 0 | $0 | 0 | $0 | 32 | $15,287,636,742 | 15 | $842,432,621 | 281 | $4,662,858,643 | 148 | $2,755,736,728 |

488registros encontrados, mostrando página 1 ( 50Registros por página).

[ Primera / Anterior ] 1 2 3 4 5 6 [ Siguiente / Ultima ]

| ▽ | Número de Proceso | Tipo de Proceso | Estado | Entidad | Objeto | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía | Fecha (dd-mm-aaaa) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SSD-CA-BI-002-2024 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Liquidado | ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BURITICÁ | CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA | **Antioquia** : Buriticá | $14.210.000,00 | **Fecha de Liquidación** 31-12-2024 |
| 2 | PMA-MC-2024-003 | Contratación Mínima Cuantía | Celebrado | ANTIOQUIA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE ABRIAQUI | SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ABRIAQUÍ - ANTIOQUIA | **Antioquia** : Abriaquí | $2.981.000,00 | **Fecha de Celebración del Primer Contrato** 24-12-2024 |
| 3 | UDR6-071-2024 | Contratación Mínima Cuantía | Liquidado | ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN | Suministro de toldos: Sombrillas rectangulares, mesas plegables y bases plásticas con destino a ocho emprendimientos, actividades descritas dentro del Convenio Interadministrativo Número 254-2024, suscrito con CORNARE, cuyo objeto es fortalecer emprendimientos verdes en el Municipio de Concepción, mediante la implementación de prácticas empresariales sostenibles para la producción y comercialización de productos amigables con el ambiente en las ferias locales- mercatodo: fomentado el desarrollo socio económico de los | **Antioquia** : Concepción | $11.488.000,00 | **Fecha de Liquidación** 20-12-2024 |

*FUENTE: [https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#](https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#)*

Observando el siguiente cuadro se puede analizar que la participación de la contratación directa corresponde al 12,92% de la información registrada en los procesos contractuales. De igual forma, los otros procesos representan un alto porcentaje equivalente al 44,99% de los procesos contratados en este ítem, según la información consolidada.

| Modalidad | Valor (COP) | Participación (%) |
|---|---|---|
| Licitación Pública | $ - | 0,00% |
| Concurso de Méritos | $ - | 0,00% |
| Selección Abreviada | $ 25.478.742.526 | 21,08% |
| Contratación Directa | $ 15.629.502.921 | 12,92% |
| Otros procesos | $ 54.669.420.998 | 44,99% |
| Mínima Cuantía | $ 25.275.729.724 | 20,77% |
| **Total** | **$ 121.053.396.169** | **100%** |

**ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD DONDE SE INCLUYEN ALGUNOS COMPONENTES DEL OBJETO A CONTRATAR**

| Numero de proceso | Descripción | Modalidad | Valor Contratado | Año |
|---|---|---|---|---|
| OC 149728, 149729 y 149730 | Adquisición de sillas ergonómicas para los funcionarios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá | TVEC | $92.464.530 | 2025 |
| SIE 008 DE 2022 (Presentación de oferta) | Suministro e instalación de enseres en el marco de la implementación del PMIRS, para las diferentes sedes del área metropolitana del valle de aburra (presentación de oferta) | Selección abreviada subasta inversa | $648.566.082 | 2022 |
| CMC 008 DE 2022 | Adquisición de bienes muebles enseres electrodomésticos y equipos de tecnología | Mínima cuantía | $46.610.160 | 2022 |
| SAMC 005 DE 2021 | Adecuación, suministro e instalación de la cancelería, mobiliario y cableado estructurado y eléctrico, para los puestos de trabajo del piso 3, para la implementación del servicio de gestor catastral | Selección abreviada menor cuantía | $163.825.423 | 2021 |
| SA 020 DE 2018 | Adquisición de electrodomésticos mobiliario y enseres para las diferentes dependencias del área metropolitana del valle de aburra | Subasta Inversa | $94.902.500 | 2018 |

**HISTORICO DE ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

| Numero de proceso | Tipo de proceso | Entidad | Objeto | Departamento y municipio de Ejecución | Cuantía |
|---|---|---|---|---|---|
| 9012237 | Selección abreviada subasta inversa | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN | Suministro de Muebles y enseres de oficina para la Secretaría de Hacienda | **Antioquia**: Medellín | $432.341.218 |
| 9012015 | Selección abreviada subasta inversa | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN | Adquisición de muebles y enseres para dotar equipamientos de la Secretaría de Cultura Ciudadana | **Antioquia**: Medellín | $405.697.323 |
| PME-0200300505822 | Selección abreviada subasta inversa | PERSONERIA MUNICIPAL DE ENVIGADO | Compra de muebles de oficina para la Personería de Envigado. | **Antioquia**: Envigado | $30.000.000 |
| 232023 | Mínima cuantía | PERSONERIA MUNICIPAL DE SABANETA | Adquisición de muebles y enseres para las oficinas de la personería municipal de sabaneta | **Antioquia**: Sabaneta | $31.954.698 |
| PN MEVAL SA 005 2022 | Selección abreviada subasta inversa | POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA | La adquisición de muebles, enseres, para la policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus dependencias del gasto | **Antioquia:** Medellín | $140.500.000 |

**ANÁLISIS DE PRECIOS – ESTUDIO DE MERCADO**

La Entidad, una vez definidas las especificaciones técnicas y los insumos requeridos para atender la necesidad que el presente proceso pretende cubrir, indica que dicha necesidad se fundamenta en el Informe de Condiciones Ergonómicas elaborado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). En este documento se identificaron deficiencias ergonómicas en el mobiliario actualmente dispuesto en los puestos administrativos, tales como sillas deterioradas, escritorios con dimensiones inferiores a las recomendadas y ausencia de elementos complementarios (reposapiés y soportes de

monitor), condiciones que pueden generar afectaciones a la salud y disminuir el confort y desempeño de los trabajadores.

Derivado de lo anterior, el área de SST emitió un documento de recomendaciones técnicas para el mobiliario a adquirir, el cual establece los criterios ergonómicos mínimos requeridos para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como la adecuada adaptación del entorno físico a las actividades desarrolladas.

Adicionalmente, la Entidad se encuentra operando en una nueva sede desde hace tres (3) meses, cuyos espacios y distribución requieren diseños específicos de mobiliario que se ajusten a las condiciones físicas del lugar y a las necesidades operativas de cada dependencia. Estos diseños se presentan en la ficha técnica adjunta, la cual consolida los requerimientos funcionales y ergonómicos del mobiliario objeto de adquisición.

**Se anexan informes de condiciones ergonómicas y recomendaciones SST**

Se realizó la validación CONSULTA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y el Acuerdo Marco de Precios. Teniendo en cuenta esta normatividad se evidenció que no existe un Acuerdo Marco de precios vigente que supla la necesidad de la entidad para este proceso contractual en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, PARA ESTE PROCESO DE: “**ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.”.**, De conformidad con lo la justificación ya descrita, en cuanto a los acuerdo marco y la tienda virtual, El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, realizará un proceso de contratación de selección abreviada por Subasta Inversa, para la adquisición de los bienes requeridos.

Por lo tanto, se procedió a realizar el respectivo Estudio de Mercado con Proveedores del Sector y para ello, realizó contacto por vía correo, con diferentes proveedores del sector con el fin de que cotizaran el suministro e instalación del mobiliario.

A partir del análisis comparativo de las fuentes y las condiciones específicas del objeto, se estructuró el presupuesto oficial fundamentado en las cotizaciones de proveedores idóneos del sector. Se evaluaron individualmente los precios y especificaciones técnicas, concluyendo que las variaciones observadas responden a las particularidades de cada oferta como tiempos de entrega, garantías, entre otras. En virtud de lo anterior, se adoptó el promedio de las cotizaciones como metodología para establecer un valor de referencia acorde a la realidad del mercado, promoviendo la pluralidad de oferentes y garantizando la transparencia en la participación. El costo final se deriva de un análisis riguroso de fuentes que cumplen estrictamente con la necesidad identificada por la Entidad.

De acuerdo con el análisis técnico y económico se determina el Presupuesto Oficial, el cual se hizo partiendo del Estudio de Mercado verificado por el equipo técnico de Bienes y Servicios adscrito a la

Subdirección Administrativa y Financiera, equipo que consideró que éstos cumplen con los parámetros establecidos, el cual se publica y hace parte del Expediente del proceso.

**Se anexa cuadro comparativo de cotizaciones allegadas.**

## PRESUPUESTO OFICIAL

La Entidad tomando como base la comparación de precios de las cotizaciones allegadas, ha determinado que el presupuesto oficial para el presente proceso asciende a **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M.L ($277.185.206) INCLUIDO IVA,** lo cual equivale a **158,31 SMMLV** certificados para el año en curso.

El valor del Presupuesto Oficial – POE, es el Tope Máximo para ofertar

Con los recursos apropiados por EL ÁREA, se costearán única y exclusivamente los ítems contemplados en el Presupuesto Oficial cuyo detalle y valoración se anexa y es parte integral del presente proceso y como tal comprende todos los costos que puedan generarse para la ejecución del objeto del contrato.

A continuación, se presenta el resumen consolidado del Presupuesto Oficial Estimado, así**:**

| **RESUMEN CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL** | | | |
|---|---|---|---|
| **VALOR BASE A SUBASTAR:** El Certamen de Subasta se llevará a cabo con el SUBTOTAL ofertado antes de IVA El Oferente al presentar su propuesta, debe tener en cuenta, que el VALOR que defina en el PRECIO TOTAL OFERTA antes de IVA (**Base para la Subasta**) en su Oferta Inicial de Precios, no puede ser superior al PRESUPUESTO OFICIAL antes de IVA establecido en **$232.928.745** | **TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA (*) (BASE PARA SUBASTAR)** | **IVA** | **TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA** |
| | **$ 232.928.745** | **$ 44.256.461** | **$ 277.185.206** |

Las actividades para ejecutar se describen en el Presupuesto Oficial (POE) Anexo, el cual hace parte integral del presente proceso

Los Proponentes interesados en el presente proceso, al presentar su propuesta debe tener en cuenta, que el valor de su Oferta Económica no puede superar el Valor Total del POE - Presupuesto Oficial, antes de IVA y con IVA incluido, so pena de rechazo.

## PERSPECTIVA FINANCIERA

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá al ser una entidad autónoma financieramente, instituirá la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la adjudicación de los servicios que se requieren. Para la realización del análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios previos, precisando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los objetos a contratar.

La estructura del estudio financiero se basa en el sistema de costo indirecto que consiste en realizar diferentes cotizaciones o análisis económico único con valoración de costo beneficio, que se ajusten a la descripción de los servicios requeridos, con el objetivo de valorar a costos actuales los rubros que se deben considerar al momento de su estudio. Así mismo se evaluarán los indicadores financieros de las empresas proponentes, buscando establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la capacidad del proveedor para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Así las cosas, De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, los Proponentes no requerirán la inscripción en el RUP para el presente proceso. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html

Los requisitos habilitantes podrán ser acreditados a través del Registro Único de Proponentes que se encuentre en firme y actualizado en el marco del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando sea allegado por el proponente, dado el caso que no se allegue el Registro Único de Proponentes, los indicadores serán tomados en cuenta por los estados financieros presentados del proponente y suscritos por el revisor fiscal si están obligados a tenerlo o el contador sino está obligado a tener revisor fiscal. (https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653).

La metodología utilizada para establecer los indicadores habilitantes se basa en el Análisis Estadístico de la Oferta, siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

1. Identificación del Mercado: Se seleccionó una muestra de empresas del sector mobiliario (CIIU 3110 - Fabricación de muebles y G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados) mediante consultas en el SIREM de la Superintendencia de Sociedades.

2. Extracción de Datos: Se recopilaron los estados financieros del último año fiscal (Activo Corriente, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Activo Total, Utilidad Operacional, Patrimonio y Gastos de Intereses), para las empresas domiciliadas en el Departamento de Antioquia, dando como resultado una muestra de 34 empresas.

3. Cálculo de Indicadores: Se aplicaron las fórmulas legales para obtener los indicadores de cada empresa de la muestra las cuales se excluyen aquellas que obtuvieron valor negativo en su utilidad operacional, quedando para el análisis una muestra de 27 empresas.

| NIT | Fecha de Corte | Razón social de la sociedad | ación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C | de la dirección del dor | Liquidez | Endeudamiento | Cob. Intereses | Rent. Patrimonio (ROE | Rent. Activos (ROA) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 800006332 | 2024-12-31 | ARQUIMUEBLES SAS | C3110 - Fabricación de muebles | LA-ESTRELLA-ANTIOQUI | 1,88 | 22% | 4,69 | 5% | 4% |
| 800016289 | 2024-12-31 | INVERSIONES DINASTIA SAS | G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos | MEDELLIN-ANTIOQUIA | 1,44 | 10% | | 2% | 2% |
| 800025698 | 2024-12-31 | TOLENTINO S.A.S | C3110 - Fabricación de muebles | GUARNE-ANTIOQUIA | 1,83 | 63% | 3,09 | 30% | 11% |
| 800061774 | 2024-12-31 | MUEBLEIDEAS S.A.S. | C3110 - Fabricación de muebles | MEDELLIN-ANTIOQUIA | 3,33 | 22% | 229,35 | 35% | 27% |
| 811005856 | 2024-12-31 | CREDIOFERTAS S.A.S | G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos | MEDELLIN-ANTIOQUIA | 92,95 | 0% | | 0% | 0% |
| 811009358 | 2024-12-31 | CUEROS Y DISEÑOS SAS | C3110 - Fabricación de muebles | RETIRO-ANTIOQUIA | 0,65 | 39% | 0,15 | 1% | 1% |
| 811012321 | 2024-12-31 | GRUPO RIOS CARPINTERIA SAS | C3110 - Fabricación de muebles | GUARNE-ANTIOQUIA | 3,65 | 41% | 0,18 | 0% | 0% |
| 811023841 | 2024-12-31 | DISTECSA S.A.S. | G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos | ITAGUI-ANTIOQUIA | 1,79 | 58% | 1,79 | 14% | 6% |
| 811025629 | 2024-12-31 | CDI EXHIBICIONES SAS | C3110 - Fabricación de muebles | GUARNE-ANTIOQUIA | 1,62 | 40% | 2,17 | 8% | 5% |
| 811031313 | 2024-12-31 | CASA MAGNA S.A.S | G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos | ITAGUI-ANTIOQUIA | 1,77 | 69% | 0,49 | 13% | 4% |
| 811037574 | 2024-12-31 | ALMACEL EL CONSTRUCTOR BOLIVAR | G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos | MEDELLIN-ANTIOQUIA | 1,70 | 59% | | 2% | 1% |
| 811043214 | 2024-12-31 | INVERSIONES JALBOR S.A.S | G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos | MEDELLIN-ANTIOQUIA | 4,04 | 41% | | 5% | 3% |
| 890900297 | 2024-12-31 | MUMA SAS | C3110 - Fabricación de muebles | LA-ESTRELLA-ANTIOQUI | 1,95 | 29% | 1,03 | 4% | 3% |
| 890902687 | 2024-12-31 | SCANFORM S.A.S. | C3110 - Fabricación de muebles | RIONEGRO-ANTIOQUIA | 1,13 | 58% | 1,31 | 25% | 11% |
| 890926915 | 2024-12-31 | IGNACIO SOTO CORREA Y CIA S EN C | C3110 - Fabricación de muebles | ITAGUI-ANTIOQUIA | 0,85 | 58% | | 6% | 3% |
| 890929175 | 2024-12-31 | FABRICAS UNIDAS SAS Y CIA SCA | G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos | ITAGUI-ANTIOQUIA | 1,63 | 55% | 1,12 | 6% | 3% |
| 890936169 | 2024-12-31 | MULTIELECTRO .S.A.S | G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos | MEDELLIN-ANTIOQUIA | 2,39 | 41% | | 5% | 3% |
| 890936560 | 2024-12-31 | DEMETALICOS S.A.S | C3110 - Fabricación de muebles | ITAGUI-ANTIOQUIA | 1,65 | 60% | 1,64 | 15% | 6% |
| 890939027 | 2024-12-31 | DURATA SAS EN REORGANIZACION | C3110 - Fabricación de muebles | ITAGUI-ANTIOQUIA | 1,95 | 80% | 4,75 | 53% | 11% |
| 900019789 | 2024-12-31 | JORDAN SAS | C3110 - Fabricación de muebles | ITAGUI-ANTIOQUIA | 3,26 | 49% | 13,76 | 11% | 6% |
| 900141508 | 2024-12-31 | TEGA ELECTRODOMESTICOS S.A.S | G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos | MEDELLIN-ANTIOQUIA | 2,73 | 37% | | 4% | 3% |
| 900255181 | 2024-12-31 | HOGAR Y MODA SAS | G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos | MEDELLIN-ANTIOQUIA | 2,06 | 47% | 1,15 | 6% | 3% |
| 900292788 | 2024-12-31 | COMERLOA SAS | G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos | SANTA-ROSA-DE-OSOS- | 0,98 | 65% | 1,87 | 18% | 6% |
| 900356199 | 2024-12-31 | ALMACEN FULLMUEBLES SAS | G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos | ITAGUI-ANTIOQUIA | 2,10 | 38% | | 3% | 2% |
| 900588073 | 2024-12-31 | MARGIL ICM SAS | G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos | MEDELLIN-ANTIOQUIA | 1,47 | 84% | 0,18 | 5% | 1% |
| 900784573 | 2024-12-31 | COOL AIR MULTIAIRES SAS | G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos | MEDELLIN-ANTIOQUIA | 3,59 | 49% | 6,16 | 35% | 18% |
| 901056810 | 2024-12-31 | GMJ HOGAR SAS | G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos | MEDELLIN-ANTIOQUIA | 1,78 | 53% | 1,42 | 15% | 7% |

4. Tratamiento Estadístico: Teniendo presente que dentro de cada índice se encuentran valores atípicos se identifica para el cálculo de cada indicador los rangos con mayor frecuencia, con el fin de evitar requisitos restrictivos, se calcularon medidas de tendencia central, desviación estándar, y rangos de concentración de los indicadores para establecer valores que permitan la pluralidad de oferentes.

De acuerdo con lo anterior se obtiene el siguiente resultado:

| | Liquidez | Endeudamiento | Cobertura de Intereses* | Rentabilidad. Patrimonio (ROE) | Rentabilidad. Activos (ROA) |
|---|---|---|---|---|---|
| **PROMEDIO** | 5,41 | 46,9% | 14,54 | 12,1% | 5,4% |
| **MEDIANA** | 1,83 | 48,8% | 1,64 | 6,0% | 3,2% |
| **DESVIACIÓN ESTÁNDAR** | 17,52 | 19,4% | 52,12 | 13,0% | 5,9% |
| **COEFICIENTE DE DISPERSIÓN** | 324% | 41% | 358% | 107% | 109% |

**Nota*:** Para el indicador de Cobertura de Intereses, se consideraron los valores indeterminados como casos donde la carga financiera es nula o mínima, permitiendo que la mediana de 1.64 refleje fielmente a las empresas con deuda activa.

**Liquidez**

| Rango | Inicial | Final | Frecuenc |
|---|---|---|---|
| Rango 1 | 0 | 1 | 3 |
| **Rango** | **1,01** | **2** | **14** |
| Rango 3 | 2,01 | 3 | 4 |
| Rango 4 | 3,01 | ... | 6 |
| **Total de datos** | | | **27** |

**Endeudamiento**

| Rango | Inicial | Final | Frecuenc |
|---|---|---|---|
| Rango 1 | 0% | 20% | 2 |
| Rango 2 | 20,01% | 40% | 6 |
| **Rango** | **40,01%** | **60%** | **13** |
| Rango 4 | 60,01% | ... | 6 |
| **Total de datos** | | | **27** |

**Cob. Intereses**

| Rango | Inicial | Final | Frecuenc |
|---|---|---|---|
| Rango 1 | 0 | 1 | 4 |
| **Rango** | **1,01** | **2** | **8** |
| Rango 3 | 2,01 | 5 | 4 |
| Rango 4 | 5,01 | ... | 3 |
| **Rango** | **INDETERMINADO** | | **8** |
| **Total de datos** | | | **27** |

**Rent. Patrimonio (ROE)**

| Rango | Inicial | Final | Frecuenc |
|---|---|---|---|
| **Rango 1** | **0%** | **10%** | **16** |
| Rango 2 | 10,01% | 20% | 6 |
| Rango 3 | 20,01% | 40% | 4 |
| Rango 4 | 40,01% | ... | 1 |
| **Total de datos** | | | **27** |

**Rent. Activos (ROA)**

| Rango | Inicial | Final | Frecuenc |
|---|---|---|---|
| **Rango 1** | **0%** | **5%** | **17** |
| Rango 2 | 5,01% | 10% | 5 |
| Rango 3 | 10,01% | 20% | 4 |
| Rango 4 | 20,01% | ... | 1 |
| **Total de datos** | | | **27** |

Así las cosas, teniendo en cuenta que valor exigido debe ser igual o más flexible, y debido a la alta dispersión, el promedio no es representativo y se opta por la mediana como dato de análisis aunado a los rangos de mayor frecuencia en la muestra, para no limitar la competencia se definen los siguientes indicadores para el proceso:

| | Liquidez | Endeudamiento | Cob. Intereses | Rent. Patrimonio (ROE) | Rent. Activos (ROA) |
|---|---|---|---|---|---|
| **VALOR EXIGIDO** | **≥ 1.5** | **≤ 65%** | **≥ 1.5** | **≥ 5.0%** | **≥ 3.0%** |

Los indicadores propuestos son proporcionales y no discriminatorios, toda vez que se encuentran por debajo de los promedios observados en la muestra del sector son acordes y ajustados a la dinámica real del sector de manufactura y comercio de muebles en Antioquia, garantizando que el futuro contratista posea la solvencia necesaria sin excluir a competidores calificados que operan bajo condiciones normales de mercado.

Así las cosas, se detalla los requisitos de capacidad financiera y capacidad organizacional definidos para el presente proceso.

1. **Capacidad Financiera:**

La Capacidad Financiera se evaluará teniendo en cuenta los siguientes Indicadores:

- LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente: → Valor Mínimo → 1.5

Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su Índice de Liquidez es igual o superior a 1.5

**Parágrafo:** Los proponentes cuyos Pasivos Corrientes sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Liquidez. En este caso el proponente CUMPLE el Indicador

- ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total: → Valor Máximo → Sesenta y cinco (65.0%).

Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado con un Índice de Endeudamiento menor o igual al 65.0%.

- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: → Valor Mínimo → 1.5

**Parágrafo:** Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual NO CUMPLE con dicho indicador

## 2. Capacidad Organizacional

La Capacidad Organizacional se evaluará teniendo en cuenta los siguientes Indicadores:

- RENTABILIDAD DE PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio: → Valor Mínimo → 5.0%

Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando su Rentabilidad de Patrimonio sea igual o superior a 5.0%

- RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS - Utilidad Operacional / Activo Total: → Valor Mínimo → 3.0%

Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando su Rentabilidad sobre Activos sea o igual o superior 3.0% PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para lograr un alto nivel de articulación y concertación frente al desarrollo sostenible y sustentable, la equidad humana y territorial, la convivencia y la paz en el territorio metropolitano, se presentan una serie de exigencias institucionales necesarias para responder a los retos planteados y dar cumplimiento a las metas propuestas. No obstante, a lo largo del análisis situacional de las líneas misionales, se manifiestan consideraciones comunes en cada una de ellas asociadas a la gestión institucional y la cooperación en diferentes niveles.

Es claro que una gestión eficiente y eficaz, además, requiere la alineación de las directrices estratégicas, tácticas y operativas, más la disposición de los recursos organizacionales frente a la visión metropolitana y los objetivos generales y específicos que se persiguen en la actual administración. Pero, más allá de la articulación necesaria para la gestión, es necesario el desarrollo

de capacidades de mediano y largo plazo, dejando una base institucional instalada para responder a las demandas crecientes de los territorios integrados.

En el Plan de Gestión 2024 - 2027, el presente proceso se enmarca dentro del Programa 20. Eficiencia Corporativa en la Gestión del Territorio, el cual busca contribuir a un mayor nivel de adaptación de la sociedad a través del fortalecimiento institucional y la modernización de procesos internos, garantizando una gestión más eficiente y articulada. Este programa tiene como propósito incrementar la capacidad corporativa de la entidad para responder de manera oportuna y efectiva a las crecientes necesidades de la población metropolitana, conforme a las competencias y funciones dadas al esquema asociativo.

Para alcanzar este objetivo, se contemplan acciones como la gestión documental, la actualización de políticas y programas institucionales, el fortalecimiento de la planeación estratégica, la modernización de la infraestructura administrativa y la optimización de los procesos de soporte a la gestión pública. Estas estrategias permiten consolidar una entidad moderna, innovadora, flexible y abierta al entorno, con capacidad para adaptarse a los cambios y responder a las demandas ciudadanas de forma ágil y eficaz.

**PERSPECTIVA DE RIESGOS**

Esta perspectiva tiene como objetivo evaluar las dificultades contractuales y los diferentes tipos de riesgos que se pueden presentar durante el desarrollo del contrato.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, igualmente estimará en los estudios previos las “EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO”, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, estas garantías no serán obligatorias según lo considere la institución y su justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

| TIPO | FACTOR | IMPACTO | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| **Económico** | **INCREMENTO DE LOS PRECIOS.** En caso de que el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección. | Medio-Bajo | Contratista |
| **Daño o deterioro** | En el proceso de transporte de bienes (herramientas, consumibles, entre otros) será responsabilidad total del contratista y responderá por estos, y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costo a la Institución. | Medio-Bajo | Contratista |
| **Incumplimiento de obligaciones del contrato** | Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo, con excepciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. | Alto | Contratista |
| **Calidad del servicio** | El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien o servicio ofertado. | Medio-Alto | Contratista |
| **Técnicos** | Dado el caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar y que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios. | Medio-Bajo | Entidad y Contratista |
| **Legales** | Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios. | Medio-Bajo | Entidad y Contratista |
| **Tributarios** | Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios. | Medio-Bajo | Entidad y Contratista |
| **Ambientales** | Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista. | Medio-Bajo | Entidad y Contratista |

## CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Al cierre de 2025, la economía colombiana consolidó un crecimiento anual del 2,6%. El sector de la industria manufacturera mostró una dinámica de contrastes: aunque logró un leve avance anual del 1,9% en su producción real, el año finalizó con un tropiezo en diciembre, mes en el que registró una caída del 0,6%. De las 39 actividades industriales monitoreadas por el DANE, 24 cerraron el año en terreno negativo. Pese a esta desaceleración en la producción al cierre, el sector mantuvo una nota positiva en el mercado laboral, reportando un incremento del 0,7% en el personal ocupado. En conjunto con el comercio y el entretenimiento, la industria ayudó a compensar la persistente contracción de la construcción, permitiendo que el PIB del cuarto trimestre se expandiera un 2,3%

Colombia sigue siendo un país con limitaciones económicas que hacen difícil sostener largos periodos de crisis. A pesar de los programas de transferencias y subsidios que adelanta el Gobierno Nacional, se hace necesario que las familias busquen mecanismos de generación de ingresos estables para garantizar su sustento.

El estudio de mercado arroja que hay variedad de empresas dedicadas a la producción y comercialización de productos de uso final por lo que la oferta hace que los precios sean competitivos y razonables, y se puede evidenciar la pluralidad de proponentes, que enseñan unos indicadores financieros positivos que se traducen en un alto nivel de oferta y un estándar de servicios, que se obtienen por la dinámica de un mercado sanamente competido.

Al realizar la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se logró evidenciar que no existe un Acuerdo Marco de precios vigente que supla la necesidad de la entidad para este proceso contractual, por tal motivo el proceso se adelantara mediante la modalidad de selección abreviada-Subasta Inversa, por contener servicios considerados como de características técnicas uniformes y de común utilización.

Finalmente, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, al ser una entidad conformada por 10 municipios: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itagüí, Envigado, Caldas, Sabaneta y La Estrella, recibe de parte de las autoridades competentes funciones encaminadas al fortalecimiento institucional. Esto implica contar con espacios confortables para la ejecución de actividades desarrolladas por los funcionarios adscritos a cada proceso, siendo en este caso la sede de la Casa EnCicla y Centro de almacenamiento (CAE) la que requiere la ampliación de su infraestructura para la atención de usuarios que requieran el servicio, en especial los trámites relacionados con la correcta operación del Sistema de Bicicletas Publicas EnCicla, y de gestionar la adquisición de bienes, como parte esencial del equipamiento de los espacios de trabajo que garantice el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

**FUENTES BIBLIOGRÁFICAS-CIBERGRAFIA**


- https://directorio-empresas.einforma.co/
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
- https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/colombia
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion
- https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/desarrollo%20empresarial/maderas.pdf
- https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/about_data
- https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i/consulte-en-el-secop-i
- https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2192299
- https://www.metropol.gov.co/area/paginas/planeacion-estrategica/plan-de-gestion.aspx